MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCEDENTE DE LA I.P. Nº 015 DE 2023

El Santuario, Antioquia, marzo 14 de 2023

Señores
CRISUR HISPANIA SAS
NIT: 900.615.865-9
Dirección: Carrera 43B 16-41 Edificio Staff, Barrio el Poblado

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O CONTRATO Nº___205_____ PROCEDENTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° 015 de 2023.

La Alcaldía Municipal de El Santuario (Antioquia), de manera atenta le comunica que de acuerdo con el informe de evaluación obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía N° 015 de 2023, se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Así mismo, es importante precisar la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el Nº 205.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. **OBJETO POR CONTRATAR.**

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600014573 CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

Las obligaciones serán las establecidas en el estudio previo, análisis del sector, la invitación pública.

Hace parte integral de este contrato el Convenio Interadministrativo 4600014573 suscrito con el Departamento de Antioquia.

2. <u>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la firma de la aceptación de la propuesta.

3. <u>EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.</u>

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($23.837.823)** los cuales se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 376 de fecha 23/02/2023 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.1704.03 ECB CONV DPTO 4600014573-2022 UNIDADES PRODUCTIVAS 3.1 (007) $25.000.000

La administración municipal pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago, una vez recibido todo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes

El municipio de El Santuario efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Por consiguiente, no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar cuenta de cobro y acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, informe de avance, Rut y certificado bancario.

En todo caso, únicamente se cancelarán los valores efectivamente ejecutados, en consecuencia, en caso tal que exista al finalizar el contrato dineros que no se ejecutaron, se liberará en favor de la entidad.

4. <u>SUPERVISIÓN.</u>

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

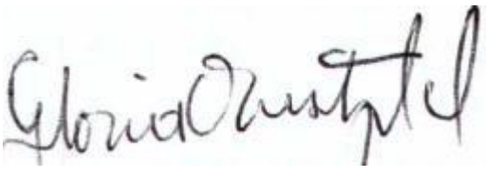
5. <u>DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</u>:

Veredas la Paz, Las Palmas y San Matías del Municipio de El Santuario (Antioquia).

6. GARANTÍA PARA EL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo realizado en el Estudio Previo, No se requieren garantías:

Se expide en el municipio de El Santuario a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.



GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Social

Proyectó: Leidy Tatiana Quinchia J- Contratista
Revisó: José David Ramírez -Asesor jurídico.